

redia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de revocación de medidas de protección, de fecha 25 de noviembre de 2010, del menor S.G.M., R.M.R. y A.M.R., expedientes núms. 352-08-3693-1, 352-08-3697 y 352-08-3702-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 2 de diciembre de 2010.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 2 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de acuerdo de inicio del procedimiento acogimiento familiar que se cita.

Acuerdo de fecha 2 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto del acuerdo a don Miguel Peralta Jiménez, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 2 de diciembre de 2010, por la que se comunica el acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar, referente a la menor C.P.C., expediente núm. 352-2007-00001895-1.

Málaga, 2 de diciembre de 2010.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

NOTIFICACIÓN de 15 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre la iniciación de procedimiento y declaración de desamparo provisional, relativo al expediente sobre protección de menores.

DPSE-352-2006-710 (A.C.C.).

Nombre y apellidos: Don Miguel Caballero Morales y doña Dolores Caiz Bernal.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose los interesados en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberles sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado el 2 de diciembre de 2010 por el Delegado Provincial de Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, por el que se acuerda la iniciación de oficio del procedimiento de desamparo y se declara la situación provisional de desamparo en el expediente de protección de referencia relativo a la menor A.C.C., nombrando instructora del procedimiento a la Jefa de Servicio de Protección de Menores de esta Delegación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002).

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, indicándose que dispone de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la presente publicación, a fin de aportar cuantas alegaciones y documentos estime convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretenda valerse, pudiendo comparecer en esta Delegación Provincial, sita en C/ Federico García Lorca, núm. 3, de Sevilla, para el conocimiento íntegro de dicho acto.

Sevilla, 15 de diciembre de 2010.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

NOTIFICACIÓN de 15 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, recaída en el expediente sobre protección de menores que se cita, por la que acuerda iniciar procedimiento de desamparo y declarar la situación provisional de desamparo.

Nombre y apellidos: Don Laze Taratakov.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose el interesado en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, practicar notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado.

Para su conocimiento íntegro, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca, 3, de Sevilla.

La Delegación Provincial en Sevilla de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 22, 32 y 33 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de Desamparo, Tutela y Guarda del Menor, ha acordado mediante Resolución de 15 de diciembre de 2010, iniciar de oficio el procedimiento de desamparo y la declaración provisional de desamparo de los menores con expediente de protección números DPSE-352-2010-2594, 2603, 2605 y 2608.

Sevilla, 15 de diciembre de 2010.- El Delegado (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Esteban Mellado Parreño.

ANUNCIO de 14 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican los actos de los expedientes de pensiones no contributivas de invalidez y jubilación que se detallan y que no han podido ser notificados a los interesados.

De conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y habida cuenta que han sido intentadas las oportunas notificaciones sin que estas hayan surtido efecto, se procede a notificar por medio de su anuncio los actos dictados, haciendo saber a los interesados que podrán comparecer en un plazo de quince días en el Servicio de Gestión Económica de Pensiones de este Organismo, sito en Granada, Ancha de Gracia, núm. 6, 1.ª planta, a fin de conocer el contenido íntegro de los actos dictados.

Expte.: 18/0000432-I/06. Pensión no contributiva de invalidez. Acto que se notifica: Resolución de fecha 1.6.10. Notificado: Doña María Rita Matias Boto. Último domicilio: Plaza Kuwait (Rcia. San Juan) núm. 7, Bajo A. 18690, Almuñécar (Granada).

Expte.: 18/0000371-I/09. Pensión no contributiva de invalidez.
Acto que se notifica: Resolución de fecha 1.6.10.
Notificado: Don Francisco Robles Valero.
Último domicilio: C/ Carrera de Palacio, 13, 2.º A.
18800, Baza (Granada).

Expte.: 18/0000073-I/99. Pensión no contributiva de invalidez.
Acto que se notifica: Resolución de fecha 1.6.10.
Notificado: Doña Domitila Garrido Padilla.
Último domicilio: C/ Estrellas, 18, Esc. 1, 1.º B.
18015, Granada.

Expte.: 18/0000607-I/05. Pensión no contributiva de invalidez.
Acto que se notifica: Resolución de fecha 6.7.10.
Notificado: Don Andrés Pino Ortiz.
Último domicilio: C/ Estación, 3.
18400, Orgiva (Granada).

Expte.: 18/0000123-J/09. Pensión no contributiva de jubilación.
Acto que se notifica: Resolución de fecha 17.11.10.
Notificado: Don Zineb Rachidi El Abderrahmani.
Último domicilio: C/ San Isidro, 1, 1.º A.
18194, Churriana de la Vega (Granada).

Expte.: 18/0000302-J/10. Pensión no contributiva de jubilación.
Acto que se notifica: Petición de documentación de fecha 6.10.10.
Notificado: Don Francisco Caballero Aroca.
Último domicilio: Plaza Salvador, 15, 2.º A.
18009, Granada.

Expte.: 18/0000364-I/09. Pensión no contributiva de invalidez.
Acto que se notifica: Resolución de fecha 21.10.10.
Notificado: Don Emilio Peralta Flores.
Último domicilio: C/ Rubén Darío, 5, Buzón 38.
18194, Churriana de la Vega (Granada).

Expte.: 18/0000049-I/05. Pensión no contributiva de invalidez.
Acto que se notifica: Resolución de fecha 22.10.10.
Notificado: Don Andrés Sánchez Aguilar.
Último domicilio: C/ Merced Alta, 5, Esc. 10, 2.º B.
18013, Granada.

Expte.: 18/0000341-I/10. Pensión no contributiva de invalidez.
Acto que se notifica: Resolución de fecha 22.10.10.
Notificado: Don Juan Rodríguez Rodríguez.
Último domicilio: C/ Santísima Trinidad, 3, Esc.1, 2.º B.
18200, Maracena (Granada).

Expte.: 18/0000741-I/92. Pensión no contributiva de invalidez.
Acto que se notifica: Resolución de fecha 5.11.10.
Notificado: Doña Aurora Aguilar Martín.
Último domicilio: C/ López Sancho, 1, 4.º BD.
18015, Granada.

Granada, 14 de diciembre de 2010.- La Delegada, Magdalena Sánchez Fernández.

ANUNCIO de 13 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación del solicitante de la ayuda económica por menores y partos múltiples en los que intentada la notificación no ha sido posible practicarla, de acuerdo con el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: M285/09.
Nombre y apellidos: M.ª Encarnación Morillo Hidalgo.

Contenido del acto: Requerimiento de fecha 29.6.2010, para que en el plazo de 10 días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos; advirtiéndole que de no hacerlo así, se le tendrá por desistido de su petición, y se procederá al archivo del expediente, previa resolución de esta Delegación Provincial de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1, en relación con el artículo 42.5 a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: M208/09.
Nombre y apellidos: Rebecca Odión.

Contenido del acto: Requerimiento de fecha 1.6.2010, para que en el plazo de 10 días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos; advirtiéndole que de no hacerlo así, se le tendrá por desistido de su petición, y se procederá al archivo del expediente, previa resolución de esta Delegación Provincial de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1, en relación con el artículo 42.5 a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: M187/09.
Nombre y apellidos: Rocío Cerco Vargas.

Contenido del acto: Requerimiento de fecha 30.8.2010, para que en el plazo de 10 días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos; advirtiéndole que de no hacerlo así, se le tendrá por desistido de su petición, y se procederá al archivo del expediente, previa resolución de esta Delegación Provincial de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1, en relación con el artículo 42.5 a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: M109/09.
Nombre y apellidos: María Montoya Pardo.

Contenido del acto: Requerimiento de fecha 3.2.2010, para que en el plazo de 10 días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos; advirtiéndole que de no hacerlo así, se le tendrá por desistido de su petición, y se procederá al archivo del expediente, previa resolución de esta Delegación Provincial de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1, en relación con el artículo 42.5 a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: M050/09.
Nombre y apellidos: Emma Heredia Heredia.

Contenido del acto: Requerimiento de fecha 3.2.2010, para que en el plazo de 10 días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos; advirtiéndole que de no hacerlo así, se le tendrá por desistido de su petición, y se procederá al archivo del expediente, previa resolución de esta Delegación Provincial de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1,